



36184-01

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

TERCERA
COPIA

De la Escritura de CONVERSION DE CAPITAL

Otorgada por DE LA COMPAÑIA NATURE'S SUNSHINE
PRODUCTS DEL ECUADOR S. A.

A favor de _____

Parroquia _____

Cuantía: S INDETERMINADA

Quito, a 17 de diciembre del 2001

Gm.

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492
Oficina 1501
Telfs.: 986-589 / 986-930
Quito - Ecuador

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste una conversión de sucres a dólares del capital de la compañía, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Oreste Moscarella Galvis, a nombre y en representación de NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS DEL ECUADOR S. A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito que acompaña; y, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que se mencionan en las cláusulas siguientes, declara su voluntad de convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, de conformidad con esta escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS DEL ECUADOR S. A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince de mayo del mismo año. **DOS.-** Después de su constitución ha realizado un aumento de capital, que consta en escritura pública de veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y seis otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el quince de octubre de ese año, fijando el capital social de la compañía en ochenta y cinco millones de sucres, dividido en ochenta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. **TRES.-** Mediante Ley para la Transformación Económica del Ecuador, el sistema monetario y cambiario del país fue convertido a uno en el cual la moneda de cuenta y la moneda de cambio de la República del Ecuador es el dólar de los Estados Unidos de América. En



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

-2-

03

acatamiento a la ley, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución número cero cero ocho publicada en Registro Oficial sesenta y nueve del tres de mayo de dos mil, en la que dispone que las cláusulas referentes al capital social en los estatutos de las Compañías se expresen en dólares al igual que las cláusulas referentes al valor de las acciones. **TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL.-** Con tales antecedentes, el compareciente declara su voluntad de, como hace en efecto, realizar la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Como efecto de esta conversión el Artículo Cinco del Estatuto Social de la compañía NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS DEL ECUADOR S. A., en adelante dirá: "**ARTICULO CINCO.- CAPITAL.-** El capital social es de TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3.400,00), dividido en ochenta y cinco mil acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una." Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Edgar Neira Orellana, Abogado, con matrícula profesional número tres mil seiscientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

OK



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Oreste Moscarella Galvis
ORESTE MOSCARELLA GALVIS

C.I. No.: 171605189-7

El Notario *[Signature]*

3

Quito, 31 de mayo de 2001

Señor
Oreste Moscarella Galvis
Presente

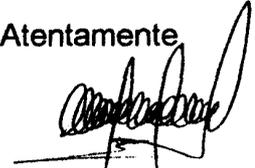
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS DEL ECUADOR S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a Usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 9 de abril de 1999.

En el ejercicio de sus atribuciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás facultades constan en el Artículo Veinte y Seis del Estatuto Social, inserto en escritura pública de 4 de abril de 1995, otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 15 de mayo del mismo año.

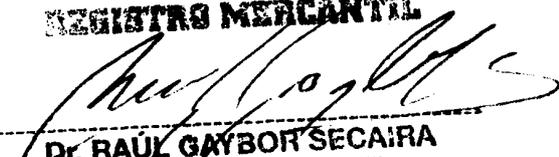
Me congratulo por tan acertada designación y le deseo éxitos en el cumplimiento de su cargo.

Atentamente,

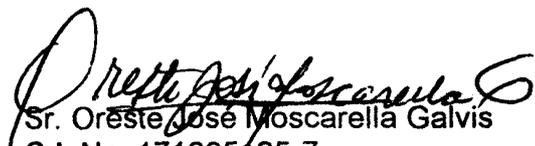

Sra. Beatriz Moya
Secretaria Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 706 del Registro de Nombramientos Tome 132
Quito, a 13 SET. 2001

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Acepto la designación de Gerente General que consta en el presente nombramiento. Quito, 31 de mayo de 2001.


Sr. Oreste José Moscarella Galvis
C.I. No. 171605185-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN
 Cédula de Identidad No. 1716051897
 DUEÑO: JOSÉ ROSCABELLA GALVIS
 26 DE SEPTIEMBRE DE 1964
 SANTA ANITA - COLOMBIA
 26 DE SEPTIEMBRE DE 1964
 QUITO - ECUADOR 1997



COLOMBIANA 843443224
 DIVORCIADO
 APODERADO GENERAL PROTECTOR
 ROSCABELLA GALVIS
 JULIO 31 DE JULIO DE 1997
 QUITO - ECUADOR

04

Se otorgó ante mí,
 en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
 firmada y sellada en Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil
 uno.-



[Handwritten signature of Dr. Oswaldo Mejía Espinosa]

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: Mediante Resolución No. 02-Q.IJ.158, dictada el quince de enero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía "NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS DEL ECUADOR S. A.", celebrada ante mi el diecisiete de diciembre del dos mil uno, Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a diecisiete de enero del año dos mil dos.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Oswaldo Mejía Espinosa", escrita con un estilo fluido y cursivo.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

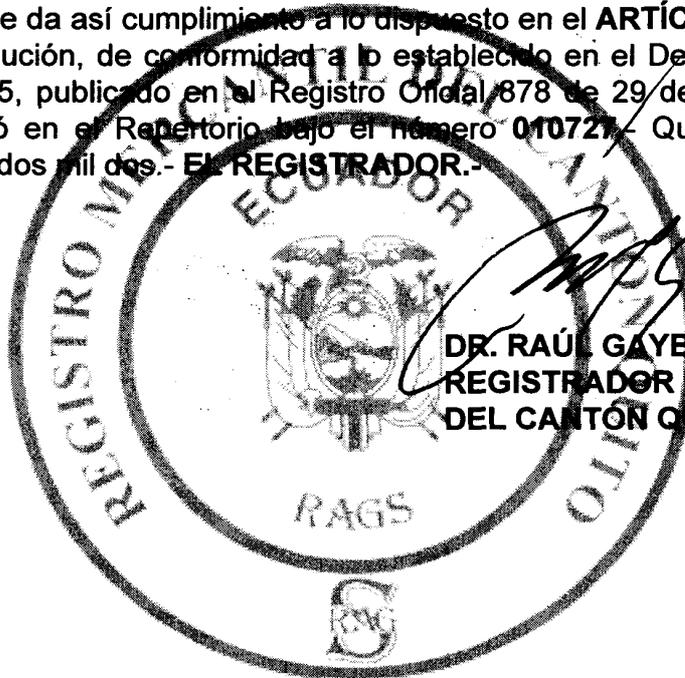
05

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.158, dictada el 15 de enero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social de la Compañía **NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS DEL ECUADOR S.A.**, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Diciembre del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución, otorgada en la Notaría Undécima a mi cargo el 4 de abril de 1.995.- Quito, a 22 de enero del 2.002.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CIENTO CINCUENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de enero del año 2.002, bajo el número **1031** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1384** del Registro Mercantil de quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1951, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la Compañía "**NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el 17 de diciembre del año 2.001, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010727**.- Quito, a veintiséis de marzo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYEOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-